	VERIFICACION DE GARANTÍAS	Código: FO-M9-P2-67
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 22/05/2026
		Página: 1 de 2

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.120-19.15-6069

FECHA DEL CONTRATO: 4/06/2026

CONTRATISTA: FRANCISCO BUENO RESTREPO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 16.451.777

OBJETO: Contratar el suministro de Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.

VALOR: NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (96.000.000)

GARANTÍA NÚMERO: 45-44-101175736

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA: 11/06/2026

COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO: **Cumplimiento del Contrato.**

VALOR ASEGURADO: \$ 9.600.000

VIGENCIA: Desde el 11 de Junio del 2026 hasta el 30 de Abril del 2027

AMPARO: **Calidad del servicio.**



VALOR ASEGURADO: \$ 9.600.000

VIGENCIA: Desde el 11 de Junio del 2026 hasta el 30 de Abril del 2027

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**

VALOR ASEGURADO: \$ 4.800.000

VIGENCIA: Desde el 11 de Junio del 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2029

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	VERIFICACION DE GARANTÍAS	Código: FO-M9-P2-67
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 22/05/2026
		Página: 2 de 2

VERIFICACION

SE VERIFICA CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O ENTIDAD BANCARIA: SI_X_ NO__

FECHA VERIFICACION: 11 JUNIO 2026

ANEXO DE VERIFICACION: SI_X_ NO ____

De conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia se aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato y en cada uno de los otrosíes o modificaciones que aplique, al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se procede a la aprobación de las mismas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Elaboró: Nathali Tatiana Vélez Insuasti – Contratista DAHFP
 Revisó: Iliana Cano Rentería – Profesional Especializada Contratista DAHFP
 Aprobó: Daniel Robinson Sánchez Cuevas – Director Técnico Jurídico DAHFP